

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2654754

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 94, de fecha 9 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Maestranza Marítima Leñadura Ltda., RUT 76.224.313-K, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Leñadura, Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con una superficie total de 1.175,22 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el expediente SIABC 47.592. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: LAT 53° 13' 38,15" S; LONG 70° 56' 23,50" W. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados consiste en implementar un proyecto consistente en una rampa de hormigón para naves de 200 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Punta Arenas, 15 de mayo de 2025.- Esteban Ávila Figueroa, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Punta Arenas.

CVE 2654754

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl